

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

| | |
|-------------------|--|
| N° de formato: | 2025-0421-00001 |
| Entidad auditada: | JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A |
| Periodo | 2024 JULIO - DICIEMBRE |

II. Recomendaciones:

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u> | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Estado</u> |
|-----------------------|--|------------|--|---------------|
| 024-2024- SOA/0003 | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | <p>La Presidenta de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, debe disponer que el Gerente, bajo responsabilidad, en forma anticipada al cierre de cada periodo económico conforme una comisión de inventarios de bienes muebles de activo fijo en el cual recaerá la responsabilidad de efectuar el inventario de activo fijo al barrer, debiendo elaborar y presentar los siguientes informes:</p> <p>a.- Anillados y en forma digital formato Excel debidamente sumados los importes de todos los bienes inventariados consignando como mínimo, código patrimonial, importe, asignación de uso, ubicación, estado de conservación del bien y cuenta contable entre otros.</p> <p>b.- Informe descriptivo de los inventarios bajo la estructura de antecedentes, consideraciones, comentarios, conclusiones y recomendaciones debidamente suscrito por todos los integrantes de la comisión de inventarios.</p> <p>c.- Acta de conciliación entre los saldos de Logística y Contabilidad reflejando los sobrantes y faltantes de ser el caso debidamente firmados por la comisión de inventarios.</p> <p>Todo ello con la finalidad de que se cuente con información veraz de la existencia de los bienes muebles</p> | Pendiente |
| 024-2024- SOA/0003 | Reporte de Deficiencias Significativas | 2 | <p>La Presidenta de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, en su condición de conformante del consejo directivo, debe coordinar con este órgano colegiado, para disponer respecto a la situación de los bienes inmuebles, se ejecuten las siguientes acciones.</p> <p>a.-Que el Gerente conforme un comité de evaluación, con un número mínimo de cinco integrantes presidido por la Jefe de la Unidad de Administración y Contabilidad General, para que evalúen y clasifiquen apropiadamente todos los tipos de bienes registrados contablemente en forma inapropiada como activo fijo por el importe de S/ 10,811,811.41, el cual debe constituir un informe denominado evolución y clasificación de bienes activo fijo para depuración.</p> <p>b.-En base al precitado informe el comité considerando las normas contables vigentes aplicable a los activos fijos, debe proponer a la</p> | Pendiente |

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u> | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Estado</u> |
|-----------------------|--|------------|---|---------------|
| 024-2024- SOA/0003 | Reporte de Deficiencias Significativas | 3 | <p>Gerencia con conocimiento al Consejo Directivo, el tratamiento y depuración, así como el saneamiento legal de las construcciones para su aprobación y autorización por el nivel competente con conocimiento del Consejo Directivo.</p> <p>c.-El Gerente en base al informe debidamente aprobado y autorizado debe disponer su ejecución del mismo, con la finalidad de depurar correctamente la cuenta de activo fijo.</p> | Pendiente |
| 024-2024- SOA/0003 | Reporte de Deficiencias Significativas | 4 | <p>La Presidenta de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, debe disponer que el Gerente, Jefe de Tarifas y Cobranzas y la Jefe de Administración y Contabilidad, teniendo en cuenta que presentan cuentas por cobrar comerciales por usuarios de agua de marcada antigüedad; procedan a elaborar una norma interna que regule el procedimiento de estimación de las cuentas por cobrar por usuarios de agua; la misma que previa evaluación deberá ser aprobada por los niveles competentes; y en base a dicha norma la oficina de contabilidad proceda a efectuar la correspondiente provisión o estimación de cuentas de cobranza dudosa a los usuarios pendientes de pago debidamente sustentada, con la finalidad que los saldos de las cuentas por cobrar y el patrimonio sea confiable.</p> | Pendiente |
| 024-2024- SOA/0003 | Reporte de Deficiencias Significativas | 5 | <p>La Presidenta de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, por intermedio del Gerente, debe disponer, que el Jefe de la Oficina de Tarifas y Cobranzas en coordinación con el área de sistemas y Jefe de la Oficina de Administración y Contabilidad (e), proceda a generar los reportes en forma detallada, en la que se muestre a cada usuario que ha cancelado el anticipo, fecha del anticipo, concepto del anticipo, importe por servicio utilizado, saldo del anticipo, etc, con la finalidad que la cuenta contable 13 Cuentas por Cobrar Comerciales Relacionadas, se encuentre debidamente sustentada, permitiendo su control y registro por parte de la oficina de tarifas y cobranzas y oficina de contabilidad, respectivamente.</p> | Pendiente |
| 024-2024- SOA/0003 | Reporte de Deficiencias Significativas | 6 | <p>La Presidenta de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, por intermedio del Gerente debe disponer, que la</p> | Pendiente |

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u> | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Estado</u> |
|-----------------------|------------------------|------------|--|---------------|
| | | | Jefe de Administración y Contabilidad en coordinación con el Jefe de Sistemas o quien haga sus veces; proceda a efectuar una revisión integral de los conceptos registrados en la cuenta contable 34 Intangibles, estableciendo si constituyen activos intangibles o gastos; y eleve un informe a la Gerencia, para la autorización al ajuste contable que corresponda, con la finalidad que el saldo de la cuenta contable 34 se encuentre debidamente saneada con saldos reales. | |